

CUENTAS ANUALES Y MEMORIA ECONÓMICA 2025

CUENTA DE RESULTADOS

A) Excedente del ejercicio	2025	2024
1. Ingresos de la actividad propia	236.368,27	215.112,27
a) Cuotas de asociados y afiliados	171.558,67	168.144,87
b) Aportaciones de usuarios	28.911,77	13.719,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	1.698,03	3.055,22
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	34.199,80	30.193,18
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	-26.446,00	-27.314,00
a) Ayudas monetarias	-26.446,00	-27.314,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	211,78	55,00
8. Gastos de personal	-169.969,42	-178.959,80
9. Otros gastos de la actividad	-16.796,26	-22.024,37
10. Amortización del inmovilizado	-577,28	-505,62
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
12. Exceso de provisiones	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	22.791,09	-13.636,52
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
15. Gastos financieros	0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	22.791,09	-13.636,52
19. Impuestos sobre beneficios	-3.017,28	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)	19.773,81	-13.636,52
RESULTADO TOTAL. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4)	19.773,81	-13.636,52

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

ACTIVO	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.307,15	1.300,32
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
III. Inmovilizado material	1.307,15	1.300,32
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido (√√)	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	49.237,99	25.199,88
I. Existencias		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	204,00	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14.952,90	13.881,59
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34.081,09	11.318,29
TOTAL ACTIVO (A + B)	50.545,14	26.500,20

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO	28.528,08	8.754,27
A-1) Fondos propios	28.528,08	8.754,27
I. Dotación fundacional/Fondo social	3.005,06	3.005,06
1. Dotación fundacional/Fondo social	3.005,06	3.005,06
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	0,00	0,00
II. Reservas	5.749,21	19.385,73
III. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio	19.773,81	-13.636,52
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	22.017,06	17.745,93
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.089,88	6.645,09
1. Proveedores	0,00	0,00
2. Otros acreedores	10.089,88	6.645,09
VI. Periodificaciones a corto plazo	11.927,18	11.100,84
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	50.545,14	26.500,20

MEMORIA ECONÓMICA FACUA MÁLAGA

EJERCICIO 2025

1.- ACTIVIDAD Y NATURALEZA

La Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Málaga-FACUA, en adelante la Asociación o FACUA Málaga, se constituye el veintidós de julio de 1.983 como organización privada sin ánimo de lucro y de ámbito provincial, que se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en el marco de la Constitución Española en su artículo 22, y demás normas legales que le sean de aplicación; así mismo por sus Estatutos y acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y Junta Directiva, dentro de las esferas de sus respectivas competencias.

FACUA Málaga tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar plenamente, estando sujeta a cuanto determina la Constitución Española, sus Estatutos y la legislación vigente.

Su número de identificación fiscal es G29707155. Su domicilio social se ubica en la calle Pedro de Toledo 1, 29015 de Málaga, siendo esta su Sede Central.

Serán miembros de la Asociación (socios) aquellas personas físicas, mayores de edad y con capacidad legal para obrar que lo soliciten, así como aquellas comunidades de propietarios legalmente constituidas con arreglo a la Ley reguladora de la Propiedad Horizontal y personas jurídicas, sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa o colectiva que así lo hayan decidido mediante acuerdo expreso de su órgano competente.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos, los fines de la Asociación son la información, formación, orientación y defensa, de los afiliados y consumidores y usuarios en general y en concreto, los siguientes:

Promover por todos los medios a su alcance la formación y la información de los consumidores y usuarios, de tal modo que sean capaces, como consumidores lúcidos, de efectuar la elección de los bienes y/o servicios con pleno conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

Difundir y defender los derechos de los consumidores y usuarios, socios y en general, como personas físicas que compran y utilizan bienes y servicios para su uso individual, familiar o colectivo, que resultan afectados por los diferentes aspectos de la vida social, que inciden directa o indirectamente en el consumidor.

Orientar especialmente su acción a la mejora de las condiciones de vida de los consumidores y usuarios afiliados, y en general, tanto social como cultural y económicamente débiles.

La Asociación no regateará esfuerzos para reivindicar el reconocimiento en la ley y pleno ejercicio en la práctica de los siguientes cuatro derechos fundamentales:

- El derecho a la protección contra los riesgos susceptibles de afectar a la salud de los consumidores y usuarios.
- El derecho a una protección eficaz contra todo tipo de riesgos que puedan repercutir en sus intereses y capacidad económica.
- El derecho a la información.
- El derecho a la representación y a la participación de los consumidores en las decisiones que le corresponden y afecten.

Colaborar a toda clase de niveles con los organismos oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio y en general con todos los organismos oficiales haciéndoles partícipes de los estudios, sugerencias, iniciativas y propuestas, así como reclamaciones de toda clase que sean del interés de los consumidores.

Atender las necesidades y defender los intereses de ciertos colectivos de consumidores y usuarios, que puedan verse discriminados, marginados o especialmente desinformados, así como aquellas materias que afecten a una mejor calidad de vida, para lo que se podrán crear, con carácter permanente las siguientes secciones en el marco de la estructura interna de la Asociación:

- De la mujer.
- De la infancia y la juventud.
- De la tercera edad.
- De medio ambiente.
- De cooperación internacional para el desarrollo.

Representar a sus afiliados ante toda clase de órganos, centros y dependencias oficiales o de cualquier grado y jurisdicción y ante toda entidad que tenga relación directa con el consumidor.

La Asociación ejercerá cuantas acciones otorgue y permita el actual ordenamiento jurídico vigente oponiéndose por todos los procedimientos y medios legales a cualquier acto o conducta constitutiva de fraude, especulación ilícita, como igualmente a cualquier maniobra antisocial que perjudique directa o indirectamente al consumidor y afiliado recurriendo a cualquier clase de trámite por procedimientos administrativos, gubernativos, de la justicia y el derecho.

La Asociación ha de procurar la interlocución y la representación ante los representantes de la producción, el comercio y los servicios, así como ha de promover su participación y la representación de los consumidores y usuarios en todos aquellos órganos de participación donde se traten cuestiones que afecten al colectivo que representa así como ante otros organismos e instituciones, al objeto de intervenir con eficacia en el mercado, en la adopción de acuerdos y en la elaboración de normativa que incida en los derechos e intereses de los consumidores.

La Asociación combatirá la publicidad tendenciosa al objeto de evitar abusos y fraudes a los consumidores y fomentará la información de los mismos a través de la práctica de análisis comparativos, de la publicación de carteles, folletos boletines y revistas de aquellos productos y servicios de uso común y generalizado.

Se facilitará a los medios de información: prensa, radio y televisión, en cualquier soporte, la documentación necesaria y de interés general para los consumidores en materia de fraude, así como la actitud que adopte la Administración en estas materias.

La Asociación promoverá la defensa del medio ambiente y del consumo sustentable.

Finalmente, se establece como objetivo de la Asociación la cooperación para el desarrollo internacional, especialmente con relación a aquellos temas que afecten a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en otros países.

Así mismo, serán fines sociales cuantos otros afecten o puedan afectar directa o indirectamente a los intereses de los ciudadanos como consumidores y usuarios finales, procurando su consecución por los medios que prevea la legalidad vigente.

Los órganos de gobierno de la Asociación son la Asamblea y la Junta Directiva.

La Asociación contará con un patrimonio propio e independiente para la consecución de sus fines y sus recursos serán, las cuotas de sus asociados, las subvenciones que otorguen los organismos de la Administración y cualquier otro ingreso o recurso que arbitren a través de las actividades a realizar por la Asociación o derivados de los servicios que la misma pueda prestar.

El presupuesto anual se fijará previa aprobación de la Asamblea General. El ejercicio económico coincidirá con el año natural.

FACUA Málaga se constituye por tiempo indefinido, salvo acuerdo de disolución adoptado en la forma y con los requisitos que establecen sus Estatutos.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Tal y como se especifica en el apartado anterior, FACUA Málaga se constituye como entidad sin ánimo de lucro, por lo que sus cuentas se regirán por las normas contables publicadas mediante resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se dispone de un marco de información financiera útil, en sintonía con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

En su artículo 5 señala que en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación, las entidades sin fines lucrativos deben aplicar el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del ICAC aprobadas al amparo de las disposiciones finales primera y tercera, respectivamente, del citado real decreto.

La disposición final primera del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que elabore, mediante Resolución, un texto que de forma refundida presente el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, considerando la regulación específica aprobada, en virtud de lo cual se publica la norma.

A tal efecto, el ICAC elabora el texto refundido que se incluye como anexo I, con sometimiento, como no podía ser de otra forma, a los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, incorporando al mismo tiempo todos los criterios del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas que resultan de aplicación común a las empresas y a las entidades no lucrativas.

Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación.

Aplicando las disposiciones legales en materia contable creemos que razonablemente se ofrece en estas Cuentas Anuales la imagen fiel.

Principios contables

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2025. Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de principio contable obligatorio alguno.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

Comparación de la información

No existen razones excepcionales que provoquen la modificación de la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados del ejercicio anterior.

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente, es decir, se ofrecen los datos comparativos de los ejercicios 2025 y 2024.

Todos los importes figuran en euros.

Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos patrimoniales están agrupados atendiendo a su naturaleza y los programas específicos que desarrolla la Asociación en la ejecución efectiva de los proyectos subvencionados.

Cambios de criterios contables

En el año 2025 no se han aplicado cambios de criterio contable con respecto al año anterior.

Corrección de errores

En este ejercicio se han corregido una serie de errores en las amortizaciones del inmovilizado que persistían desde el ejercicio 2012. La amortización producida ha aminorado las reservas acumuladas de ejercicios anteriores.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El ejercicio 2025 ofrece un resultado positivo, por importe de 19.773,81 euros. Durante el transcurso de 2025, con la distribución del resultado de 2024, se aumentaron las reservas, de forma que, el remanente con el que se inicia el año 2026 asciende a 25.523,02 euros.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables de valoración aplicados en las distintas partidas son los siguientes:

Inmovilizado intangible

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si su origen está en la propia entidad.

A lo largo del ejercicio no se ha adquirido ni generado ningún activo de esta naturaleza.

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos se valoran a su precio de adquisición y los bienes de inmovilizado material producido, a su precio de producción.

Al final del ejercicio no hay indicios de que el inmovilizado de la entidad haya sufrido deterioro que le confiera un valor por debajo del valor neto contable, por lo que no se ha registrado ninguna pérdida por esta naturaleza.

Los gastos de conservación y mantenimiento se consideran gastos del ejercicio y por lo tanto se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren.

La depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Éstas se dotan anualmente en función de un coeficiente estimado según un criterio financiero conforme a las tablas de amortización que establece el Reglamento de la Ley del Impuesto de Sociedades, estimando un valor residual nulo y atendiendo al siguiente detalle:

Elemento de Inmovilizado material	Años de vida útil
Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utilaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Elementos de transporte	5
Otro inmovilizado material	10

Inversiones financieras

Por este concepto, figurarán en el balance los depósitos y fianzas constituidos.

Créditos no comerciales

No existen. En futuros ejercicios se registrarán por el importe entregado.

Existencias

No existen. En futuros ejercicios se valorarán al precio de adquisición.

Subvenciones.

El criterio a tener en cuenta en la imputación a resultados de las subvenciones concedidas, es el siguiente:

Las subvenciones de capital se contabilizan en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios y se valoran por el importe concedido cuando tienen el carácter de no reintegrables, imputándose al resultado del ejercicio en función de la amortización de los activos financiados por dichas subvenciones. A lo largo del ejercicio 2025 no se han recibido subvenciones de esta naturaleza.

- Las subvenciones a la explotación, dirigidas y gestionadas por FACUA Málaga, se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe concedido y en la fecha de su concesión. La parte pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio se recoge en el epígrafe de deudores por subvenciones. Las subvenciones recibidas por FACUA Málaga en el ejercicio 2025 han sido:
 - Por Resolución de fecha 20/06/2025 del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial del Ayuntamiento de Málaga, subvenciones de 4.306,00 Euros al proyecto: “Practica de Consumo Responsable” y de 4.282,00 Euros al proyecto: “Entiende tus Facturas”, en el marco de la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025 en régimen de concurrencia competitiva, Línea 6: Subvenciones destinadas a financiar los proyectos que tengan por fin primordial la información y formación del ciudadano de Málaga en su condición de consumidor.
 - Por Resolución de fecha 25/09/2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga de la Junta de Andalucía, subvención de 25.611,80 Euros al proyecto “Oficina de Atención y Actividades Formativas para las personas consumidoras”, en el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones, organizaciones y federaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025.

Provisiones para pensiones


Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones referentes al personal, se contabilizan teniendo en cuenta los cálculos actuariales que a tal efecto se disponen, sin que hasta la fecha la entidad efectúe ninguna actuación a este respecto.

Otras provisiones

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra resultados.

Deudas a largo y corto plazo

La clasificación a corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento o cancelación, considerándose a largo plazo cuando es superior a un año. Al inicio del ejercicio se reclasificarán las deudas existentes a largo a corto plazo en la proporción correspondiente al importe que vence en ese mismo año.



Figuran por su valor nominal, imputándose a resultados la parte de intereses conforme a la fecha de vencimiento.

Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la organización es el “régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas”, regulado en el capítulo XV del título VII de la ley del impuesto sobre sociedades, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades. Por ello solo está obligada a tributar por los ingresos ajenos a su actividad principal (exenta), una vez deducidos los gastos imputables a la actividad no exenta.

Transacciones en moneda extranjera

La valoración de estas transacciones se convierte a euros aplicando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.

Cuotas de socios

Las cuotas de socios corresponden con las cantidades recaudadas por FACUA Málaga durante todo el ejercicio 2025.

Estas cuotas se reconocen como ingresos en el momento de emitir los recibos para su posterior cobro. Las cuotas que han sido devueltas como impagadas se eliminan de la cuenta de ingresos al no existir obligación expresa de pago de dichas cuotas en mora.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce el hecho que origina el derecho u obligación, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ello.

5.- ANÁLISIS DE CUENTAS DE BALANCE

ACTIVO

A) Activo no corriente

Inmovilizado material (apartado A.III)

El importe pendiente de amortizar correspondiente a los recursos materiales de inmovilizado asciende a 1.307,15 euros.

A lo largo del ejercicio 2025 se ha destinado la siguiente cantidad de fondos para la adquisición de inmovilizado:

- Equipos para procesos de información: 584,11 euros.

B) Activo corriente

Usuarios y otros deudores de la actividad propia

204,00 euros, correspondientes a una remesa de recibos de cuotas de socios/as, enviada al banco el 31 de diciembre, quedando pendiente la efectividad del cobro.

Deudores y otras cuentas a cobrar (apartado B.III)

El importe de 14.952,90 euros recoge cantidades pendientes de cobro al término del ejercicio. Las partidas que generan este importe, se corresponden con las subvenciones concedidas a la asociación durante el año 2025, que no han sido cobradas en su totalidad. Por un lado de parte de la Junta de Andalucía, pendiente de cobro en un 50%, que supone la cantidad de 12.805,90 euros, y por otro lado de parte del Ayuntamiento de Málaga, pendiente de cobro en un 25%, que supone la cantidad de 2.147,00 euros, lo que hace un total de 14.952,90 euros pendientes de cobrar a 31 de diciembre de 2025.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (apartado B.VII)

El saldo de tesorería asciende a 34.081,09 euros.

PASIVO

A) Patrimonio Neto

Fondos propios (apartado A-1)

El importe de este epígrafe es de 28.528,08 euros, compuesto por el fondo social de 3.005,06 euros, 5.749,21 euros en concepto de reservas y el excedente del ejercicio actual de 19.773,81 euros.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos (apartado A-2)

En el año 2025 no se recibe ninguna subvención de capital, donación o legado, con lo que no hay ningún incremento en las partidas de Activo del balance por estos conceptos.

B) Pasivo No Corriente

No existen deudas cuyo vencimiento sea superior a un año.

C) Pasivo Corriente

Provisiones a corto plazo (apartado C.II)

No existen provisiones a corto plazo.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (apartado C.V)

Las deudas de la entidad aparecen por su valor de reembolso y ascienden a 10.089,88 euros, según el detalle:

- Acreedores por prestación de servicios: 226,87 euros.
- Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales: 5.724,58 euros. De este importe, 881,37 euros corresponden a las retenciones practicadas sobre personas trabajadoras y profesionales relacionadas con el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) del último trimestre, 1.825,93 euros son en concepto de IVA repercutido, también correspondiente al último trimestre, y por último 3.017,28 euros son en concepto de impuesto de sociedades. Todas las cantidades indicadas se liquidan en el mes de enero y mes julio del 2025.

- Organismos de la Seguridad Social, acreedores: 4.138,43 euros, por las cuotas a la Seguridad Social correspondientes al mes de diciembre, que se liquidan en el mes de enero del 2025.

Periodificaciones a corto plazo (apartado C.VI)

El importe recogido en este epígrafe, por importe de 11.927,18 euros, corresponde, de una parte a 1.427,18 euros de cuotas cobradas anticipadamente en 2025 que corresponden a 2026; así mismo, incorpora 10.500,00 euros de cantidades aportadas por los socios con encargo de actuaciones de nuestro Servicio de Defensa en Tribunales y que están pendientes de aplicar como ingresos del ejercicio en función del desarrollo de los respectivos procedimientos judiciales. Dichos importes recibidos se vienen aplicando como ingresos en la misma proporción que se ejecuta el gasto correspondiente al ejercicio.

6. INGRESOS Y GASTOS. Cuenta de Resultados

Ingresos de la actividad propia (apartado 1)

Los ingresos recibidos a lo largo del ejercicio son en concepto de:

- a. Cuotas de asociados y afiliados por un importe de 171.558,67 euros.
- b. Aportaciones de usuarios por un importe de 28.911,77 euros. Se corresponde con las cantidades que se han imputado a resultado del ejercicio de las cuotas extraordinarias por defensa en los tribunales.
- c. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones. Concretamente se han recibido 1.698,03 euros en concepto de dietas por asistencia a audiencias arbitrales y a órganos de participación institucional.
- d. Subvenciones, por un importe total de 34.199,80 euros, que han sido concedidas por:
 - Junta de Andalucía por importe de 25.611,80 euros.
 - Ayuntamiento de Málaga por importe de 8.588,00 euros

Gastos por ayudas y otros (apartado 2)

a. Ayudas monetarias por importe de 26.446,00 euros en concepto de:

- Cuota a la Federación andaluza FACUA Andalucía.

Otros ingresos de la actividad (apartado 7)

Se han obtenido otros ingresos de la actividad por importe de 211,78 euros.

Gastos de personal (apartado 8)

Como cargas sociales aparecen únicamente las cuotas de la entidad a favor de los organismos de la Seguridad Social, establecidas como aportaciones obligatorias, junto con el montante de la cuota de Sueldos y Salarios y otros gastos sociales. Estos elementos componen el importe total en gastos de personal del ejercicio por valor de 169.969,42 euros.

Otros gastos de la actividad (apartado 9)

En este apartado genérico englobamos los servicios exteriores con el siguiente detalle y desglose en las subcuentas correspondientes:

Gastos de investigación y desarrollo	27,50€
Arrendamientos	1.039,92€
Reparación y conservación	2.166,05€
Servicios profesionales independientes (Informático, Gestoría y Prevención)	3.372,91€
Seguros	422,45€
Servicios bancarios (Comisiones)	1.068,95€
Suministros (Luz, Agua y Teléfono)	1.139,15€
Publicidad (Carteles, Bolsas, Memorias USB,...)	2.468,52€
Desplazamientos y transporte	459,72€
Papelería y fotocopias	283,49€
Material de oficina	138,98€
Licencias de programas informáticos	507,72€
Dotación a la provisión Vía Judicial	2.644,79€
Gastos excepcionales	65,00€
Otros gastos	991,11€
TOTAL	16.796,26€

Amortización del inmovilizado (apartado 10)

Se ha amortizado un total de 577,28 euros del inmovilizado material.

Impuestos sobre beneficios (apartado 19)

El Impuesto de Sociedades ascendió a 3.017,28 euros.

Gastos Financieros (apartado 15)

No hay gastos financieros en 2025.

Aprobado por la Asamblea General de Socios/as, en Málaga a 14 de mayo de 2026



El Tesorero


Juan Carlos Espejo Cabezas

La Secretaria General


Susana Ranea Díaz

La Presidenta


M.ª Dolores García Gómez